

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 100-2018-ALC/MVES

Villa El Salvador, 02 de Julio del 2018

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: El Documento N° 14917-2018 sobre renuncia presentada por la Licenciada Patricia Milagros Medina Manrique, al cargo de Subgerente de la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 874-2015-ALC/MVES de fecha 03 de Noviembre del 2015, se designa a la Licenciada **PATRICIA MILAGROS MEDINA MANRIQUE** como Subgerente de la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador;

Que, mediante Documento N° 14917-2018 de fecha 02 de Julio del 2018, la Licenciada PATRICIA MILAGROS MEDINA MANRIQUE presenta su renuncia al cargo de Subgerente de la Unidad de imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, precisando que su último día de labores es el 30 de Junio del 2018;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de ésta Corporación Edil;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la Licenciada PATRICIA MILAGROS MEDINA MANRIQUE, al cargo de Subgerente de la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a partir del 30 de Junio del 2018, agradeciéndole por los servicios prestados a esta Comuna.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir del 01 de Julio del 2018, las funciones propias de la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, al Sr. RAÚL DARÍO MAGUIÑA LEÓN – servidor adscrito al Régimen de Contratación Administrativa de Servicio – Decreto Legislativo N° 1057 de esta Corporación Edil.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional (<a href="www.munives.gob.pe">www.munives.gob.pe</a>).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

LIA PILAR GLORIA ARIAS SECRETARIA GENERAL

LIDAD DE VILLASEP

CUIDO INIGO GERALTA

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia